ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL LUNES DIECIOCHO DE ABRIL DE 2005, POR EL COMITÉ DE PUBLICACIONES Y PROMOCIÓN EDUCATIVA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 8:30 horas, de la fecha especificada, se reunieron las señoras Ministras Margarita Beatriz Luna Ramos y Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas y el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, integrantes del Comité referido; también asistieron la Lic. Arely Gómez González, Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor, el Dr. Armando De Luna Ávila, Secretario Ejecutivo de Administración, Ing. Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios, el Lic. Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, el Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo y la Lic. Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités, para celebrar la tercera sesión ordinaria.

1.- Revisión del acta de la sesión de fecha catorce de febrero del año en curso. Se informa a los miembros del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa que el acta de la segunda sesión ordinaria celebrada el pasado catorce de febrero se encuentra firmada en su totalidad.

SOLICITUDES RELATIVAS A BECAS

2.- Solicitud de autorización para otorgar una beca a un servidor público adscrito a la Ponencia del señor Ministro José Ramón Cossío Díaz, con el fin de que curse el Diplomado en Webmaster, que impartirá la "Fundación Arturo Rosenblueth", a partir del doce de marzo de dos mil cinco y que tendrá una duración de diez meses. El señor Ministro José Ramón Cossío Díaz postuló al C. Miguel Ángel Nolck Fuentes para cursar el Diplomado en Webmaster que impartirá la Fundación Arturo Rosenblueth, con el fin de que cuente con mayores apoyos técnicos para desarrollar sitios web dinámicos con la utilización de animaciones interactivas y bases de datos.

La Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, a través de la Subdirección de Desarrollo Laboral y Profesional, revisó la solicitud de dicho servidor público y requirió la documentación necesaria para integrar el expediente correspondiente. Cabe señalar que como resultado de la mencionada revisión, se determinó que dicho trabajador cumple con los requisitos establecidos para ser becario de este Alto Tribunal.

MIGUEL ÁNGEL NOLCK FUENTES	PONENCIA DEL SR MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ	PROFESIONAL OPERATIVO	DESARROLLO DE SITIOS WEB	ARTURO ROSENBLUETH	10 MESES	$33,400 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100M.N.)	MZO 12

Los miembros del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa, previa certificación y verificación por el área correspondiente de que el solicitante cumple con los requisitos establecidos en el punto décimo noveno del Acuerdo General de Administración VII/2004, autorizan la postulación de beca para el C. Miguel Angel Nolck Fuentes, acordando que sea presentado lo relativo al presupuesto del citado apoyo ante el Comité de Gobierno y Administración.

En atención a la presente y a las subsiguientes peticiones de becas, se acordó que se rinda un informe del presupuesto general existente para dichos apoyos académicos, así como su distribución entre cada una de las Ponencias, de las Salas y de las áreas administrativas de este Alto Tribunal, en donde se detalle lo ejercido durante el año en curso y la cantidad que resta por ejercer, conforme a lo determinado en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración VII/2004.

Asimismo, se acordó que se envíe a los Presidentes de cada Sala, por separado, el presupuesto destinado a la capacitación, profesionalización y actualización de los servidores públicos adscritos a las mismas, para que se revise la normatividad específica y el ejercicio de dichos recursos.

Lo anterior, con el propósito de que exista una distribución equitativa de becas entre las áreas jurídicas y administrativas que integran este Alto Tribunal.

Por último, los miembros del Comité solicitaron el seguimiento de las becas otorgadas desde que entró en vigor el Acuerdo General de Administración VII/2004 a la fecha, en el cual sea señalado el cumplimiento de los requisitos que deben llenar los becarios antes y después del apoyo económico que les haya sido otorgado.

3.- Solicitud de autorización de beca para personal de la Ponencia del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia para asistir al "Diplomado en Derecho Tributario", impartido por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, del once de marzo de dos mil cinco al veinticuatro de febrero de dos mil seis. El señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia postuló a tres funcionarios públicos para asistir al "Diplomado en Derecho Tributario" que imparte el Instituto Tecnológico Autónomo de México, de acuerdo con los siguientes datos:

NOMBRE	MONTO	OBSERVACIONES
Lic. Marco Antonio Cepeda Anaya	$37,865.00 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)	Incluye 5% de descuento por pago en una sola exhibición.
Lic. Georgina Laso de la Vega Romero	$29,386.25 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)	Incluye 5% de descuento por pago en una sola exhibición más 25% de descuento por ser exalumno de la Institución.
Lic. Alberto Díaz Díaz	$29,386.25 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)	Incluye 5% de descuento por pago en una sola exhibición más 25% de descuento por ser exalumno de la Institución.

La Lic. María Hortencia Castorena Mora, Directora General de Desarrollo Humano y Acción Social informó que toda vez que los costos de los estudios referidos superan el tope que puede ser autorizado por la Dirección General antes citada de 5,000 UDIS, equivalente a $17,778.13 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 13/100 M. N.*), de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VII/2004, punto décimo sexto, somete a consideración del Comité el aprobar se otorgue a los funcionarios antes señalados la beca que solicitan para asistir al "Diplomado en Derecho Tributario", que imparte el Instituto Tecnológico Autónomo de México del once de marzo de 2005 al veinticuatro de febrero de 2006.

* Cotización UDI $3.5556268
Fuente: periódico *El Financiero* de fecha veintiocho de marzo de 2005.

Los miembros del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa, previa certificación y verificación por el área correspondiente, de que los solicitantes cumplen con los requisitos establecidos en el punto décimo noveno del Acuerdo General de Administración VII/2004, autorizan la postulación de las becas para los servidores públicos antes citados, acordando que sea presentado lo relativo al presupuesto de las mismas, ante el Comité de Gobierno y Administración.

4.-Solicitud de autorización de beca para un trabajador adscrito a la Ponencia de la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, para cursar la Licenciatura en Derecho, en la Universidad Latina, S.C., a partir del mes de agosto de dos mil cinco y con una duración de cinco años. De conformidad con el Acuerdo General de Administración VII/2004 y en atención a la postulación hecha por la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos con el fin de que un trabajador adscrito a su Ponencia sea beneficiado con una beca en el programa de profesionalización previamente seleccionado por él mismo, se presenta ante este Comité la solicitud de beca para el C. Martín Carlos Ruiz García.

La Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, a través de la Dirección de Capacitación y Profesionalización, revisó la solicitud e integró el expediente del trabajador en comento. Como resultado de la mencionada revisión se determinó que el postulante cumple con los requisitos establecidos para ser becario de este Alto Tribunal.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MARTÍN CARLOS RUIZ GARCÍA	PONENCIA DE LA SRA. MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS	PROF. OP. DE BASE	LIC. EN DERECHO	UNIVERSIDAD LATINA, S.C.	5 AÑOS	$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	AGO. 2005	INICIA LA LIC.

De acuerdo con información proporcionada por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, las Salas de este Alto Tribunal han ejercido por concepto de becas durante el año de 2005 la cantidad de $194,290.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), y cuentan con un disponible por ejercer de $1'931,837.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

El Comité, previa certificación y verificación por el área correspondiente de que el solicitante cumple con los requisitos establecidos en el punto décimo noveno del Acuerdo General de Administración VII/2004, autoriza la postulación de la beca para el C. Martín Carlos Ruiz García, acordando que sea presentado lo relativo al presupuesto del apoyo en mención, el cual sería de carácter anual, ante el Comité de Gobierno y Administración.

5.- Solicitud para autorizar una beca de estudios, para cursar la Licenciatura en Derecho, en el Centro Universitario ETAC, S.C., a un trabajador adscrito al Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación. El C. Juan Bautista Reséndiz, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación solicita se le otorgue una beca al C. Gilberto González Pimentel, Profesional Operativo adscrito desde el primero de diciembre de 2004 a plazas con licencia sindical o por incapacidad médica, por encontrarse desempeñando una comisión en la mencionada representación sindical, para cursar la Licenciatura en Derecho en el Centro Universitario ETAC, S.C.

Cabe señalar que dichos estudios tienen una duración de 15 cuatrimestres; no obstante, la solicitud del C. González Pimentel aplicaría a partir del tercer cuatrimestre, que comprende el período de enero a abril de 2005. El monto aproximado de cada ciclo asciende a $9,025.00 (NUEVE MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 **M.N).**

Los miembros del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa, previa certificación y verificación por el área correspondiente de que el solicitante cumple con los requisitos establecidos en el punto décimo noveno del Acuerdo General de Administración VII/2004, autoriza la postulación de la beca para el C. Gilberto

González Pimentel, acordando que sea presentado lo relativo al presupuesto del apoyo en mención, ante el Comité de Gobierno y Administración.

6.- Solicitud de autorización de beca para personal de la Dirección General de Informática para asistir al "Taller de Administración de Sistemas Linux y Redes de Datos", mismo que se realizará en la Universidad Nacional Autónoma de México, del primero de abril al quince de agosto del año en curso. El Ing. Guillermo H. Ortiz Blanco, Director General de Informática, postula a personal de su área para asistir al "Taller de Administración de Sistemas Linux y Redes de Datos" que imparte la Universidad Nacional Autónoma de México, con un costo total de $215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) por grupo, el cual se conforma de los siguientes servidores públicos:

NOMBRE*	PUESTO
César Galicia Hernández	Profesional Operativo F (adscrito a la Presidencia del Sr. Miguel José de Jesús Gurrión Pacheco)
Claudio Rey Gallegos Tusdy	Profesional Operativo F*
Daniel Gamero Calva	Profesional Operativo F*
David Reyes Morales	Asesor F *
Eduardo Reyes Dávila	Profesional Operativo B (CUP)*
Fernando Iván Vázquez Victoria	Profesional Operativo B (CUP)*
Juan Jesús Medina Tovalín	Profesional Operativo B (CUP)*
Marcos Edgar Osorio Aguilar	Profesional Operativo B (CUP)*
Orión Guerrero Franco	Asesor D*
Ricardo Flores Martínez	Profesional Operativo B (CUP)*
Rosa Isela Sánchez Morales	Profesional Operativo B (CUP)*
Said Miranda Rodríguez	Asesor F (adscrito a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis)

* Personal adscrito a la Dirección General de Informática.

La Lic. María Hortencia Castorena Mora, Directora General de Desarrollo Humano y Acción Social estableció contacto con la Universidad Nacional Autónoma de México a fin de verificar el monto y el período en que se llevaría a cabo el mencionado taller, el cual es del primero de abril al quince de agosto de dos mil cinco, con una duración de 50 horas.

Cabe señalar que derivado de lo anterior, se obtuvo como beneficio que por el mismo costo del taller se incrementaran las horas de práctica, de 64 a 120.

Toda vez que el monto supera el tope de 5,000 UDIS equivalente a $17,778.13 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 13/100 M. N.*) para ser autorizado por la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, la Lic. Castorena Mora sometió a consideración del Comité la aprobación del programa, según lo indica el Acuerdo General de Administración número VII/2004 en su punto décimo sexto.

De acuerdo con información proporcionada por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, la Dirección General de Informática no ha ejercido ningún monto en el rubro de capacitación durante 2005, por lo que cuenta con un disponible de $4'626,448 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

* Cotización UDI $3.5556268
Fuente: periódico *El Financiero* de fecha veintiocho de marzo de dos mil cinco.

Los miembros del Comité acordaron que en relación con los servidores públicos que no están adscritos al área de trabajo del Ingeniero Ortiz Blanco, deberán de contar con la autorización de los titulares de las áreas de su adscripción, antes de presentar las solicitudes correspondientes.

Por otro lado, respecto a la solicitud de autorización de beca para personal de la Dirección General de Informática para asistir al "Taller de Administración de Sistemas Linux y Redes de Datos", mismo que se realizará en la Universidad Nacional Autónoma de México, del primero de abril al quince de agosto del año en curso, los miembros del Comité acordaron dar su visto bueno, a reserva de que

los Comités de Gobierno y Administración y de Biblioteca, Archivo e Informática aprueben el apoyo económico en comento.

7.- Solicitud de autorización de beca para un trabajador adscrito a la Casa de la Cultura Jurídica en Culiacán, Sinaloa, para asistir al "Diplomado en Desarrollo de Capacidades de Mando", cuya realización comprende del veintiuno de octubre de dos mil cuatro al seis de octubre de dos mil cinco, en el ICAMI Capacitación, A.C. La Titular de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes postula al Lic. José Amado Rosales Díaz, Técnico Operativo F (CUP) adscrito a la Casa de la Cultura Jurídica en Culiacán, Sinaloa, para asistir al "Diplomado en Desarrollo de Capacidades de Mando" que imparte el ICAMI Capacitación, A. C.

La Lic. María Hortencia Castorena Mora, Directora General de Desarrollo Humano y Acción Social estableció contacto con el ICAMI Capacitación, A. C. para conocer más detalles sobre el curso mencionado, informándole que este Diplomado dio inicio el veintiuno de octubre de 2004 y finalizará el seis de octubre de 2005; asimismo, dicho Instituto notificó que el Lic. Rosales Díaz ha estado asistiendo al curso como oyente desde que inició, por lo cual se somete a consideración del Comité la autorización para becar al Lic. José Amado Rosales Díaz, con el fin de que pueda continuar con el programa, cuyo monto asciende a $46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Cabe señalar que en negociación con la Institución Educativa se obtuvo un descuento de $5,750.00 (CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), ya que el costo original del citado Diplomado es de $51,750.00. (CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

Toda vez que la cantidad señalada supera el tope de 5,000 UDIS, equivalente a $17,778.13 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 13/100 M. N.*) que podría ser autorizado por la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, ésta somete a consideración del Comité la aprobación de la referida beca, según lo indica el Acuerdo General de Administración número VII/2004 en su punto décimo sexto.

De acuerdo con información proporcionada por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, la Dirección de Casas de la Cultura Jurídica, dependiente de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, ha ejercido por concepto de becas durante el año 2005 la cantidad de $48,953.00 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), y cuenta con una disponibilidad de $5'848,988.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N).

* Cotización UDI $3.5556268
Fuente: periódico *El Financiero* de fecha veintiocho de marzo de 2005.

Los miembros del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa, previa certificación y verificación por el área correspondiente de que el solicitante cumple con los requisitos establecidos en el punto décimo noveno del Acuerdo General de Administración VII/2004, autoriza la postulación de la beca para el Lic. José Amado Rosales Díaz, adscrito a la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, a efecto de que continúe asistiendo al "Diplomado en Desarrollo de Capacidades de Mando" que imparte el ICAMI Capacitación, A. C.

En relación al monto a erogar respecto de la beca antes señalada, será el Comité de Gobierno y Administración quien determine lo conducente.

8.- Solicitud de autorización de beca para personal adscrito a la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco, para asistir al "Diplomado en Desarrollo Humano y Efectividad Organizacional", impartido por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C., comprendiendo el período del cuatro de abril al siete de octubre del año en curso. La Titular de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes solicita autorización para que personal del área a su cargo asista al "Diplomado en Desarrollo Humano y Efectividad Organizacional" que imparte el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A. C., con un costo de $158,608.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.) por los ocho servidores públicos que a continuación se detallan:

Adrián Barajas Cesar	CCJ en Guadalajara, Jal.	Técnico Operativo	$19,826.00
Arturo Ramón Tamayo Salazar	CCJ en Guadalajara, Jal.	Técnico Operativo	$19,826.00
Carla Lorena Alatorre Machuca	CCJ en Guadalajara, Jal.	Técnico Operativo	$19,826.00
Cristóbal Marcos Dávila García	CCJ en Guadalajara, Jal.	Profesional Operativo	$19,826.00
Emma Rocío Ramírez García	CCJ en Guadalajara, Jal.	Secretaria	$19,826.00
Marcos Estrada Villanueva	CCJ en Guadalajara, Jal.	Técnico Operativo	$19,826.00
Mario Ramírez Salazar	CCJ en Guadalajara, Jal.	Profesional Operativo	$19,826.00
Sergio Rodríguez Delgado	CCJ en Guadalajara, Jal.	Profesional Operativo	$19,826.00

La Lic. María Hortencia Castorena Mora, Directora General de Desarrollo Humano y Acción Social informa que con la asistencia al Diplomado antes señalado, se pretende que los servidores públicos que lo cursen incrementen sus conocimientos, habilidades y desarrollo de actitudes para mejorar la atención a los usuarios en los diversos servicios que presta la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco, agregando que en negociación con la Institución Educativa se obtuvo un descuento en los costos de un 15%, el cual ya se encuentra incluido en los montos arriba señalados.

Aunado a lo anterior, la Lic. Castorena Mora estableció contacto con la Institución con el fin de verificar el monto y la duración del Diplomado mencionado, el cual comprende el período del cuatro de abril al siete de octubre del dos mil cuatro, en un horario tentativo los lunes de 15:00 a 17:00 y martes de 19:00 a 21:00 horas.

Toda vez que el monto supera el tope de 5,000 UDIS, equivalente a $17,778.13 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 13/100 M. N.*), que podría ser autorizado por la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, ésta somete a consideración del Comité la aprobación del programa, según lo indica el Acuerdo General de Administración número VII/2004 en su punto décimo sexto.

De acuerdo con información proporcionada por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, la Dirección de Casas de la Cultura Jurídica, dependiente de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, ha ejercido por concepto de becas durante el año 2005 la cantidad de $48,953.00 CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) y cuenta con una disponibilidad de $5'848,988.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

* Cotización UDI $3.5556268
Fuente: periódico *El Financiero* de fecha veintiocho de marzo de 2005.

Los miembros del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa, previa certificación y verificación por el área correspondiente, de que los solicitantes cumplen con los requisitos establecidos en el punto décimo noveno del Acuerdo General de Administración VII/2004, autorizan la postulación de las becas para los

servidores públicos antes citados, acordando que sea presentado lo relativo al presupuesto de las mismas, ante el Comité de Gobierno y Administración.

9.- Solicitud de autorización de beca para personal de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, para asistir al "Diplomado en Estrategias de Cabildeo y Técnica Legislativa", impartido por la Universidad Iberoamericana, A.C., del dieciséis de abril al veintiséis de noviembre del año en curso. La titular de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes solicita autorización para que personal del área a su cargo asista al "Diplomado en Estrategias de Cabildeo y Técnica Legislativa" que imparte la Universidad Iberoamericana, A. C., cuyo costo por persona es de $20,580.00 (VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.), aplicando un descuento que ofrece la Institución del 50% en inscripción y 15% en cada uno de los módulos, lo que suma un total de $144,060.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.) por los siete servidores públicos que a continuación se listan:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	IMPORTE
Lic. Fabiola Santana González	DGCDAACL	Jefe de Departamento	$20,580.00
Lic. Jesús Aranda Ibarra	DGCDAACL	Subdirector de Área	$20,580.00
Lic. Mónica Rodríguez Tirado	DGCDAACL	Jefe de Departamento	$20,580.00
Lic. Rafael Morales Hinojosa	DGCDAACL	Jefe de Departamento	$20,580.00
Sra. Alejandra Martínez Rodríguez	DGCDAACL	Profesional Operativo	$20,580.00
Srita. María Fernanda Acosta Victoria	DGCDAACL	Profesional Operativo	$20,580.00
Srita. Virginia Báez Cravioto	DGCDAACL	Profesional Operativo	$20,580.00
		[illegible]	[illegible]

El programa consta de seis módulos y dio inicio el dieciséis de abril para finalizar el veintiséis de noviembre del año en curso, en un horario sabatino de 9:00 a 15:00 horas.

Toda vez que el monto supera el tope de 5,000 UDIS, equivalente a $17,778.13 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 13/100 M. N.*), que podría ser autorizado por la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, dicha Dirección General somete a consideración del Comité la aprobación del programa, según lo indica el Acuerdo General de Administración número VII/2004, en su punto décimo sexto.

De acuerdo con información proporcionada por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes ha ejercido por concepto de becas en 2005 la cantidad de $40,087.00 (CUARENTA MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) y cuenta con una disponibilidad de $284,913.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.).

* Cotización UDI $3.5556268
Fuente: periódico *El Financiero* de fecha veintiocho de marzo de 2005.

El área solicitante pretende que con el Diplomado citado los servidores públicos que lo cursen amplíen sus conocimientos sobre la técnica legislativa, con el fin de que se encuentren en aptitud de proporcionar asesoría adecuada a miembros del Poder Judicial de la Federación y usuarios en general respecto a procesos legislativos federales y estatales, así como en proyectos especiales de investigación legislativa.

Los miembros del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa autorizan que se otorgue la beca solicitada para los servidores públicos adscritos a la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes señalados, a efecto de que asistan al "Diplomado en Estrategias de Cabildeo y Técnica Legislativa" que imparte la Universidad Iberoamericana, del dieciséis de abril al veintiséis de noviembre de 2005, en el

entendido que en relación al presupuesto correspondiente se deberá de presentar ante el Comité de Gobierno y Administración.

10.- Solicitud de autorización para dar continuidad a la beca otorgada por este Alto Tribunal, para cursar la Licenciatura en Derecho, en el Centro Universitario Patria, a una trabajadora adscrita a la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes. La C. Anabel Ruelas Rivas, con plaza de Técnico Operativo E, adscrita a la Dirección General Adjunta de Documentación Jurídica, dependiente de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, solicita a través de un escrito que se someta a consideración del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa la continuidad de su beca, ya que cursa la Licenciatura en Derecho en el Centro Universitario Patria como becaria de este Alto Tribunal. Lo anterior, debido a que no ha mantenido el promedio requerido a causa del nacimiento de su hijo.

La Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, a través de la Dirección de Capacitación y Profesionalización, revisó el expediente de la interesada encontrando que durante su carrera ha mostrado buen desempeño académico con un promedio general de 9.1 hasta el séptimo cuatrimestre, donde obtuvo un promedio de 7.60, así mismo y en atención al escrito presentado por la becaria, se expone la siguiente información:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	[illegible]
ANABEL RUELAS RIVAS	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DOCUMENTA-CIÓN JURÍDICA	TÉCNICO OPERATIVOE DE BASE	8° CUATRIMES-TRE DE LA LICENCIATU-RA EN DERECHO	CENTRO UNIVERSITA-RIO PATRIA	$60,820.00

Los miembros del Comité resolvieron que en vista de que se encuentra justificado el descenso en el promedio por parte de la trabajadora solicitante, pudiendo interpretarse que se trata de un supuesto no previsto en términos del punto cuarto del Acuerdo General de Administración VII/2004 y que derivado de un promedio global la C. Anabel Ruelas Rivas estaría dentro del parámetro requerido, se aprueba su permanencia como becaria de este Alto Tribunal.

11.- Solicitud de autorización para abrir los Diplomados en Excelencia Secretarial I y Diplomado en Excelencia Secretarial II, así como el Curso en Programación Neurolingüística para el Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, debido a la aceptación y demanda que han tenido los programas y con base en una lista de espera de 319 servidores públicos, solicita autorización, por tercer año, para abrir en 2005 cuatro grupos del Diplomado en Excelencia Secretarial I, dos grupos para el Diplomado en Excelencia Secretarial II y dos grupos para el Curso de Programación Neurolingüística. Hay que destacar que estos cursos, de autorizarse, no se impartirían dentro de horarios de labores.

Se estableció contacto con la Universidad del Valle de México para solicitar las cotizaciones para este período, de lo cual se obtuvo la siguiente información:

- El Diplomado en Excelencia Secretarial I tiene un costo de $230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por grupo, por lo cual el gran total por cuatro grupos asciende a $920,000.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). De autorizarse la presente petición, se daría atención a 170 servidores públicos, aproximadamente.

- El Diplomado en Excelencia Secretarial II tiene un costo de $230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por grupo, por lo que el gran total por dos grupos asciende a $460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con lo cual se atendería a alrededor de 74 egresados del Diplomado en Excelencia Secretarial I.

- El Curso de Programación Neurolingüística tiene un costo de $65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por grupo, por lo que el total por dos grupos asciende a $130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). En este curso se daría atención a 75 servidores públicos, aproximadamente.

Cabe mencionar que la Universidad incrementó en $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) el costo por grupo con respecto al año pasado y que cada grupo se conformará igual que ese año con aproximadamente 40 personas.

Por otra parte, hay que agregar que los costos que ofrece la Institución Académica al público en general por el Diplomado en Excelencia Secretarial es de $10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.) más IVA y por el curso de Programación Neurolingüística, de $4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 .M. N.) más IVA; mientras que el costo por participante para personal de la Suprema Corte de Justicia, considerando un grupo de hasta 40 participantes, es de $5,750.00 (CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) con IVA incluido para el Diplomado, en tanto que para el curso es de $1,625.00 (UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Es importante precisar que los cálculos prorrateados están efectuados sobre la base de 40 participantes, tanto para el diplomado como para el curso; sin embargo, en negociación con la Universidad del Valle de México se ha logrado que se permita ampliar el número de participantes, por lo que en el prorrateo nos volvemos a ver beneficiados.

El Comité de Publicaciones y Promoción Educativa, siempre y cuando el área correspondiente se fundamente expresamente en las disposiciones del Acuerdo General de Administración VII/2004, autorizan que se abran los grupos antes señalados de los Diplomados en Excelencia Secretarial I y II así como el Curso de Programación Neurolingüística, con el fin de que se impartan al personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, optando por la Universidad del Valle de México debido a los resultados favorables que se han obtenido en los últimos años.

En relación al costo total de $1'510,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), se acordó que sea el Comité de Gobierno y Administración quien resuelva lo conducente.

12.- Solicitud de autorización de beca para que dos servidoras públicas adscritas a áreas administrativas de este Alto Tribunal, cursen estudios de maestría en el Instituto Nacional de Administración Pública. La Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, de conformidad con el Acuerdo General de Administración VII/2004 y en atención a la postulación hecha por los titulares de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad y de la Tesorería, con el fin de que dos servidoras públicas adscritas a sus respectivas áreas sean beneficiadas con una beca en el programa de profesionalización previamente seleccionado por las aspirantes, presenta ante el Comité este asunto.

Dicha Dirección General, a través de la Dirección de Capacitación y Profesionalización, revisó las solicitudes e integró los expedientes de las trabajadoras Ana María Concepción Cíntora Servín y Antonia Estrada Morales;

como resultado de la mencionada revisión se determinó que las postulantes cumplen con los requisitos establecidos para ser becarias de este Alto Tribunal.

[redacted]								
ANA MARÍA CONCEPCIÓN CINTORA SERVÍN	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	SUBDIR. DE ÁREA B DE CONFIANZA	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5 CUATRIMESTRES	$80,000	ENE. 2005	INGRESA AL 2° CUATRIMESTRE
ANTONIA ESTRADA MORALES	TESORERÍA	SUBDIR. DE ÁREA B DE CONFIANZA	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	4 CUATRIMESTRES	$64,000	MAY. 2005	INGRESA AL 3ER. CUATRIMESTRE

Asimismo se manifestó que en estos casos fue posible obtener un descuento del 25% en los costos respectivos, que ya se encuentra incluido en los montos antes señalados.

De acuerdo con información proporcionada por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, esta misma área ha ejercido por concepto de becas en el año 2005 la cantidad de $64,850.00 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y cuenta con una disponibilidad de $1'321,563.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). Asimismo, la Tesorería por este mismo rubro no ha ejercido monto alguno, por lo que tiene por ejercer $1'063,176.00 (UN MILLON SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Los miembros del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa aprueban la postulación de beca para las servidoras públicas antes citadas, siempre y cuando la Dirección General de Desarrollo Humano certifique y verifique que los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en el punto décimo noveno del Acuerdo General de Administración VII/2004.

En relación al presupuesto por ejercer para las becas en mención, será el Comité de Gobierno y Administración quien tome la decisión al respecto.

13.- Solicitud de autorización para otorgar becas en distintas universidades, a servidores públicos de este Alto Tribunal, con el fin de que cursen diversos programas de profesionalización. La Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, informó que de conformidad con el Acuerdo General de Administración VII/2004, los titulares de diversas áreas que conforman este Alto Tribunal han presentado algunas postulaciones de personal a su cargo, con el fin de que éste sea beneficiado con una beca para cursar un programa de profesionalización previamente seleccionado por cada interesado.

Dicha Dirección General, a través de la Dirección de Desarrollo Laboral y Profesional, revisó cada una de las solicitudes y requirió la documentación necesaria para integrar el expediente de cada uno de los servidores públicos que se listan en la siguiente tabla:

[redacted]							
RODOLFO ARMENTA VERGARA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ACCIÓN SOCIAL	SUBDIRECTOR DE ÁREA	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO	3 CUATRIMESTRES	$75,000.00	Ene-05

SANDRA XÓCHITL SEGOVIA MORALES	DIRECCIÓN GENERAL DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS	JEFE DE DEPARTAMENTO	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD PANAMERICANA	2 AÑOS	$84,000.00	Ene-05
ARTURO RAMÓN TAMAYO SALAZAR	DIRECCIÓN GENERAL DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS	TÉCNICO OPERATIVO	MAESTRÍA EN DERECHO PÚBLICO	UNIVERSIDAD PANAMERICANA	2 AÑOS	$100,000.00	Ene-05
DAVID MARÓN HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN GENERAL DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS	TÉCNICO OPERATIVO	LICENCIATURA EN DERECHO	UNIVERSIDAD SOTAVENTO	1 CUATRIMESTRE	$10,000	Feb-05
ALEJANDRA REYES HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN GENERAL DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS	TÉCNICO OPERATIVO	LICENCIATURA EJECUTIVA EN DERECHO	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO	3 AÑOS	$122,000.00	Feb-05
ANA REGINA SOLÓRZANO MOROS	DIRECCIÓN GENERAL DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS	TÉCNICO OPERATIVO	LICENCIATURA EN DERECHO	UNIVERSIDAD UNIVER	8 CUATRIMESTRES	$65,000.00	Ene-05
JOSE LUIS ALMANZAR MENDOZA	DIRECCIÓN GENERAL DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS	TÉCNICO OPERATIVO	LICENCIATURA EN DERECHO	UNIVERSIDAD UNIVER	3 CUATRIMESTRES	$25,000.00	Ene-05
MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTIZ MÉNDEZ	DIRECCIÓN GENERAL DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS	SECRETARIA	LICENCIATURA EN DERECHO	UNIVERSIDAD LATINA	5 AÑOS	$150,000.00	Ene-05
VIRGINIA CABRERA BALMORI	DIRECCIÓN GENERAL DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS	TÉCNICO OPERATIVO	APOYO PARA LA TITULACIÓN A TRAVÉS DEL DIPLOMADO "CIENCIAS FORENSES Y CRIMINALÍSTICA"	UNIVERSIDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI, PLANTEL BALCONES DEL VALLE	6 MESES	$16,500.00	Ene-05
ALICIA CAROLINA LÓPEZ LANDA	DIRECCIÓN GENERAL DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS	PROFESIONAL OPERATIVO	LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO	4 MESES	$26,000.00	Ene-05
LUIS EDGAR TRUJILLO MARQUEZ	DIRECCIÓN GENERAL DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS	TÉCNICO OPERATIVO	LICENCIATURA EN DERECHO	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO	3 AÑOS Y 6 MESES	$117,000.00	Feb-05
ESPAÑA GARCÍA ILIANA	DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS	TÉCNICO OPERATIVO	MAESTRÍA EN DISEÑO EDITORIAL	UNIVERSIDAD ANÁHUAC	18 MESES	$85,000.00	Abr-05

Como resultado de la mencionada revisión se determinó que los postulantes cumplen con los requisitos establecidos para ser becarios de este Alto Tribunal.

De acuerdo con información proporcionada por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivo y Compilación de Leyes, ha ejercido por concepto de becas en el 2005 la cantidad de $40,087.00 (CUARENTA MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), y cuenta con una disponibilidad por ejercer de $284,913.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.). La beca de la Dirección General de Personal sería aplicada a la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, la cual ha ejercido por este mismo rubro durante el presente año el monto de $80,206.00 (OCHENTA MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.) y tiene aún pendiente por ejercer la cantidad de $799,967.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Los miembros del Comité aprueban la postulación de beca para los servidores públicos antes citados, siempre y cuando la Dirección General de Desarrollo Humano certifique y verifique que los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en el punto décimo noveno del Acuerdo General de Administración VII/2004, resolviendo que en relación al presupuesto por ejercer para las becas en mención, será el Comité de Gobierno y Administración quien tome la decisión al respecto.

14.- Solicitud de autorización para otorgar becas a servidores públicos adscritos a diferentes Ponencias de este Alto Tribunal, con el fin de que cursen diversos programas de profesionalización. La Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, de conformidad con el Acuerdo General de

Administración VII/2004, presenta las postulaciones de cinco servidores públicos adscritos a diferentes Ponencias, para que sean beneficiados con una beca para cursar un programa de profesionalización previamente seleccionado por ellos mismos.

La Dirección General antes señalada, a través de la Dirección de Desarrollo Laboral y Profesional, revisó cada una de las solicitudes y requirió la documentación necesaria para integrar el expediente de cada uno de los trabajadores que se listan en la siguiente tabla, lo cual no pudo ser concluido sino hasta fechas posteriores a la realización de la sesión pasada del Comité. Como resultado de la mencionada revisión se determinó que los postulantes cumplen con los requisitos establecidos para ser becarios de este Alto Tribunal.

EUGENIA TANIA CATALINA HERRERA MORO RAMIREZ	PONENCIA DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA	ASESOR F	MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL	UNIVERSIDAD PANAMERICANA	2 AÑOS	$112,000	Ene-05
RICARDO ANTONIO AGUIRRE QUINTERO	PONENCIA DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA	TÉCNICO OPERATIVO	LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO	3 SEMES-TRES	$75,000	Ene-05
RICARDD DOSALL ULLOA	PONENCIA DEL SR. MINISTRO COSSÍO	PROFESIONAL OPERATIVO	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIO-NAL	UNIVERSIDAD PANAMERICANA	2 AÑOS	$84,000	Ene-05
JOSÉ TOMÁS SÁNCHEZ OSORIO	PONENCIA DEL SR. MINISTRO GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL	PROFESIONAL OPERATIVO	LICENCIATURA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN ADMINISTRATIVA	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO	3 AÑOS	$117,000	Feb-05
ISRAEL FLORES RODRÍGUEZ	PONENCIA DEL SR. MINISTRO JUAN DÍAZ ROMERO	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO	2 AÑOS	$132,000	Ene-05

* Ricardo Dosal Ulloa ingresó a este Alto Tribunal en septiembre de 2004, por lo que solicita autorización a este H. Comité para otorgarle de manera excepcional la beca respectiva debido a que no tiene la antigüedad requerida de un año, sin embargo, hay que señalar que se cuenta con el visto bueno del señor Ministro José Ramón Cossío Díaz para tal efecto.

En estos casos no fue posible obtener ningún descuento en los costos respectivos, toda vez que las instituciones educativas únicamente ofrecen mejores precios en el caso de grupos.

De acuerdo con información proporcionada por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, las Salas de este Alto Tribunal han ejercido por concepto de becas durante el año de 2005 la cantidad de $194,290.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M.N.), y cuentan con un disponible por ejercer de $1'931,837.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

Los miembros del Comité aprueban la postulación de beca para los servidores públicos antes citados, siempre y cuando la Dirección General de Desarrollo Humano certifique y verifique que los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en el punto décimo noveno del Acuerdo General de Administración VII/2004, resolviendo que en relación al presupuesto por ejercer para las becas en mención, será el Comité de Gobierno y Administración quien determine lo conducente.

15.- Solicitud de autorización de beca para un trabajador adscrito a la Unidad de Organización y Sistemas de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, para asistir al "Diplomado en Administración de Proyectos", impartido por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, a partir del quince de abril del año en curso. El Director General de Planeación de lo Jurídico postuló al Lic. Luis Manuel Hernández Rojas para asistir al "Diplomado en Administración de Proyectos" que imparte el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) con un costo total de $37,865.00 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

La Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, estableció contacto con el ITAM para verificar monto y fecha de inicio del programa, respecto a lo cual la Institución informó que el Diplomado mencionado dio inicio el quince de abril de 2005.

Toda vez que el monto supera el tope de 5,000 UDIS equivalente a $17,778.13 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 13/100 M. N.*) para ser autorizado por la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, se somete a consideración del Comité la aprobación del programa según lo indica el Acuerdo General de Administración VII/2004 en el punto décimo sexto.

De acuerdo con información proporcionada por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, la Dirección General de Planeación de lo Jurídico ha ejercido durante el año 2005 la cantidad de $68,178.00 (SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de becas y cuenta con una disponibilidad de $112,963.57 (CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N.).

* Cotización UDI $3.555268
Fuente periódico "El Financiero" de fecha veintiocho de marzo de 2005.

Los miembros del Comité aprueban la postulación de beca para el Lic. Luis Manuel Hernández Rojas, siempre y cuando la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social le dé seguimiento y verifique que el solicitante entregue constancia o diploma al finalizar el curso, resolviendo que en relación al presupuesto por ejercer para la beca en comento, sea el Comité de Gobierno y Administración quien determine lo conducente.

SOLICITUDES RELATIVAS A PUBLICACIONES

16.- Propuesta de lineamientos para la venta de publicaciones oficiales y discos compactos que edita este Alto Tribunal. La Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, además de cumplir funciones de compilación, organización y difusión de las tesis, las jurisprudencias, las ejecutorias y los votos que emiten los órganos jurisdiccionales federales competentes mediante la publicación del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, elabora obras por medios impresos, electrónicos o audiovisuales, en materia de compilación y divulgación jurisprudencial, así como trabajos de investigación jurídico-doctrinal. Asimismo, recibe, resguarda, controla y distribuye dichas obras y cualquier otra publicación que edite la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

A partir de la emisión del Acuerdo General de Administración IV/2004, del doce de abril de dos mil cuatro, del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se cuenta con algunas reglas para la elaboración, reproducción, distribución, donación y venta de las publicaciones oficiales y de los discos compactos que edita la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sin embargo, algunas de las políticas en este rubro todavía se encuentran indefinidas, o bien, dispersas en diferentes disposiciones.

Por lo anterior, la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis consideró que las Librerías de las Casas de la Cultura Jurídica y la misma Dirección General, deben contar con lineamientos claros y sencillos en cuanto a la venta del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta y de las demás obras que edita la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que permitan una mejor administración del área de ventas y, en consecuencia, un manejo y control más eficaz de las publicaciones.

En consecuencia, se propone que los presentes lineamientos sean observados por los responsables del área de ventas de cada una de las Librerías de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como en el interior de la República,

siendo los titulares de las Casas de la Cultura Jurídica, los responsables de la administración y control de los materiales recibidos, a través de un responsable del área de ventas, quien se encargará de revisar y contestar diariamente los mensajes recibidos mediante el SIA.

El Comité de Publicaciones y Promoción Educativa resolvió que el contenido de estos "Lineamientos" sea revisado conjuntamente por la Maestra Cielito Bolívar Galindo, Directora General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis y la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, con la finalidad de determinar si es necesaria su emisión ya que podrían incorporarse al respectivo Acuerdo General de Administración o bien comunicarse mediante una circular.

17.- Solicitud de autorización para la disminución del tiraje del *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, versión impresa. La Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis informó que el tiraje autorizado del *Semanario Judicial de la Federación* a partir de enero de 2005 es de 2,900 ejemplares, de los cuales 1,635 ejemplares son destinados a la distribución por padrón para funcionarios y organismos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, para reserva histórica, para dotar a organismos de nueva creación y para atender peticiones especiales. Por otra parte, se destinan 1,230 ejemplares para atender las ventas y las suscripciones del *Semanario Judicial de la Federación.*

Dicha Dirección General señaló que es el caso que, por diversos factores, el desplazamiento de dicha obra es cada vez más lento por lo que, después de realizar un estudio al respecto, observó que se ha presentado una disminución gradual de las ventas de dicha publicación a partir de enero de 2005.

Diversos factores pueden contribuir en esta variación, entre ellos los siguientes:

- En el mes de enero de 2005, se autorizó la publicación de una sola versión del *Semanario* en disco compacto, el cual contiene la información acumulada mes con mes.

- La preferencia de la versión editada en disco compacto sobre el libro es cada vez mayor debido a las ventajas que representan los discos ópticos, tales como la facilidad de consulta, de almacenamiento y de manejo de la información, así como el poco espacio que requiere para su resguardo.

- La publicación impresa del *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta* tiene un precio variable, en promedio de $350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); en comparación con el disco compacto cuyo precio es permanente de $60.00 (SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

El Comité de Publicaciones y Promoción Educativa resolvió que el tiraje del *Semanario Judicial de la Federación* en su versión impresa se reduzca a partir del mes de abril a 2,700 ejemplares, reducción que afectaría únicamente a la dotación de ventas.

No obstante lo anterior, se deberá de realizar un nuevo cuestionario a los que forman parte del padrón de distribución de esta obra, con el propósito de que puedan elegir entre el formato impreso y el electrónico, en la inteligencia de que sea implementada la negativa ficta en el cuestionario en mención.

18.- Solicitud de donación realizada por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, de publicaciones editadas por este Alto Tribunal. La Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis informó que el seis de abril de 2005, recibió la solicitud de la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación done a la Biblioteca de México "José Vasconcelos", 10 ejemplares de cada uno de los títulos editados por este Alto Tribunal conforme al catálogo de publicaciones y a las existencias, en el marco del proyecto de constituir un centro de acopio, registro, consulta y difusión de la producción editorial mexicana a nivel nacional.

Esta petición se somete a consideración del Comité, toda vez que, tratándose de la donación de publicaciones a las bibliotecas, tradicionalmente se han enviado únicamente dos ejemplares de cada título.

Por lo anterior, se somete a consideración la solicitud del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, relativa a la donación de 10 ejemplares de cada uno de los títulos editados por este Alto Tribunal, conforme lo permitan las existencias en el almacén general.

El Comité de Publicaciones y Promoción Educativa aprueba la solicitud de donación realizada por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, de diez ejemplares de las publicaciones editadas por este Alto Tribunal, en el entendido de que se busque un intercambio de esta naturaleza entre las dos Instituciones.

19.- Solicitud de autorización de la reimpresión, tiraje, venta y precios de diversas obras de reciente edición. La Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, sometió a consideración de este Comité:

- El tiraje y venta de las obras que a continuación se listan, aclarando que el precio se propondrá en el momento en que sea posible determinarlo, de acuerdo a la cotización que haga la empresa a la que se adjudiquen los trabajos de impresión:

Título	Tiraje propuesto
Nueva edición del Diario de Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917	2,000 ejemplares
Apuntes de las clases impartidas por ilustres juristas del siglo XX	2,000 ejemplares
Colección: 10 años de la Novena Época. Discursos	1,500 ejemplares

- La reimpresión y venta de las obras que a continuación se indican, sugiriendo los precios para estos títulos que fueron determinados tomando como base el precio de la primera impresión, por lo que puede variar de acuerdo a la cotización que haga la empresa para los trabajos de reimpresión, lo cual, de suceder, se sometería a consideración de este Comité:

Título	Tiraje propuesto para reimpresión	Precio sugerido para unificar el precio de los números de la colección
Colección *Ensayos y conferencias de los forjadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*		
Número 1. *Evolución histórica del Poder Judicial de la Federación* Costo unitario más IVA: $10.35 Aplicación del factor 2.5: $25.87	1,000 ejemplares	$30.00
Número 2. *La Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Corte Penal Internacional* Costo unitario más IVA: $11.71 Aplicación del factor 2.5: $29.27	1,000 ejemplares	$30.00
Número 3. *Colegiación obligatoria de los abogados ¿Remedio contra la deshonestidad y falta de preparación?* Costo unitario más IVA: $11.39 Aplicación del factor 2.5: $28.47	1,000 ejemplares	$30.00
Serie *Ética Judicial*		
Número 1. *Hacia el Código de Ética del Poder Judicial de la Federación* Costo unitario más IVA: $11.50 Aplicación del factor 2.5: $28.75	1,000 ejemplares	$30.00

- La venta y precios de los siguientes títulos:

título	Precio sugerido para unificar el precio de los números de la colección
Colección *Conferencias de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:*	
Conferencias del Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano Costo unitario más IVA: $10.37 Aplicación del factor 2.5: $25.92	$25.00
Conferencias del Ministro José Ramón Cossío Díaz Costo unitario más IVA: $6.90 Aplicación del factor 2.5: $17.25	$25.00
Conferencias del Ministro Juan Díaz Romero Costo unitario más IVA: $10.37 Aplicación del factor 2.5: $25.92	$25.00
Conferencias del Ministro Genaro David Góngora Pimentel Costo unitario más IVA: $10.37 Aplicación del factor 2.5: $25.92	$25.00
Conferencias del Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo Costo unitario más IVA: $10.37 Aplicación del factor 2.5: $25.92	$25.00
Conferencias de la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos Costo unitario más IVA: $9.78 Aplicación del factor 2.5: $24.45	$25.00
Conferencias del Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia Costo unitario más IVA: $11.73 Aplicación del factor 2.5: $29.32	$25.00
Conferencias de la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero Costo unitario más IVA: $10.37 Aplicación del factor 2.5: $25.92	$25.00
Conferencias del Ministro Juan N. Silva Meza Costo unitario más IVA: $6.90 Aplicación del factor 2.5: $17.25	$25.00
Serie *Ética Judicial*	
Número 2. *Presentación del Código de Ética del Poder Judicial de la Federación* Costo unitario más IVA: $11.72 Aplicación del factor 2.5: $29.3	$30.00
Número 3. *El A,B,C de la Deontología judicial* Costo unitario más IVA: $8.08 Aplicación del factor 2.5: $20.02	$30.00
Número 4. *La Ética conforme a la doctrina de Scheler y la prudencia como virtud cardinal en el ser del juzgador* Costo unitario más IVA: $12.80 Aplicación del factor 2.5: $32	$30.00
Colección *Ensayos y conferencias de los forjadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*	
Número 4. *El derecho de propiedad consagrado en la Constitución de 1917* Costo unitario más IVA: $9.10 Aplicación del factor 2.5: $22.75	$30.00

- Los precios de las siguientes obras:

El Constituyente de Filadelfia de 1797 y la judicial review Costo unitario más IVA: $21.66 Aplicacion del factor 2.5: $54.17	$55.00
Introducción a la retórica. Segunda edición Costo unitario más IVA: $42.10 Aplicación del factor 2.5: $105.26	$105.00
La jurisprudencia en México. Segunda edición Costo unitario más IVA: $77.33 Aplicación del factor 2.5: $193.33	$190.00

Los integrantes del Comité autorizan la reimpresión, tiraje, venta y precios de diversas obras de reciente edición, realizada por la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis y solicitan que esta clase de asuntos no sean listados ante la presente instancia, sino que sea la Titular de la Dirección General en comento, quien se encargue de tomar las decisiones correspondientes.

20.- Solicitud de autorización de la segunda edición de la colección *"Garantías Individuales y Sociales"*. La Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, informó que esta colección publicada en el año 2003 alcanzó la tercera reimpresión de los números 1 a 4 en noviembre de 2004, debido a la gran demanda e interés que el público demostró.

Por lo que, con el propósito de ofrecer su actualización, propone realizar una segunda edición de la colección.

Los títulos que la integran son:

Las Garantías Individuales. Parte General
Las Garantías de Seguridad Jurídica

Las Garantías de Igualdad
Las Garantías de Libertad
Las Garantías Sociales

Los integrantes del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa, autorizan a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, realizar la segunda edición de la obra en mención y publicarla con un tiraje de 7,000 ejemplares de cada número, con fundamento en la gran aceptación que esta colección ha tenido.

21.- Consideraciones sobre la dotación de obras editadas por este Alto Tribunal a titulares de órganos jurisdiccionales mediante petición expresa. La Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, señaló que mediante acuerdo de fecha catorce de febrero del año en curso, este Comité determinó que se enviara a las personas que integran el padrón de distribución, un listado de las obras y los discos compactos que edita este Alto Tribunal, con el propósito de que, a petición expresa, les sean remitidas las que fueran de su interés.

En cumplimiento a tal acuerdo, la Dirección General en cita, mediante circular de fecha veintiuno de febrero de 2005, informó a Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito que se les haría llegar periódicamente un listado de las publicaciones para que realicen su petición; por tanto, con fecha quince de marzo, se envió una hoja promocional de las publicaciones de nueva edición.

Derivado de estas acciones, dicha Dirección General ha recibido diversas peticiones de titulares de órganos jurisdiccionales, vía telefónica y por escrito, específicamente, del Magistrado Jorge Higuera Corona, para que se continúe con la distribución de las obras editadas por este Alto Tribunal en la forma en que tradicionalmente se había llevado a cabo, ya que, según las opiniones vertidas, la medida adoptada tiene como consecuencia algunos inconvenientes, tales como que representa una distracción a las actividades que desarrollan y limita la posibilidad de que se despierte el interés sobre el tema de una obra.

Por otra parte, en el aspecto administrativo, el nuevo sistema de distribución de las publicaciones ha presentado las siguientes problemáticas:

-Se requiere elaborar las cédulas de dotación, en forma individual, conforme a las solicitudes de publicaciones que se reciben, cuando anteriormente se elaboraba un acuerdo de distribución en el que se autorizaba el envío a todos los destinatarios de los órganos jurisdiccionales, lo cual implica una mayor carga de trabajo al personal del área y la aplicación de mayores recursos humanos y materiales.

-Mediante el sistema de envío de publicaciones que tradicionalmente se había llevado a cabo, a través de padrón de distribución, se obtenía un mayor beneficio económico (en el aspecto de ahorro de recursos por los gastos de mensajería). Es decir, anteriormente se enviaba un solo paquete a cada Tribunal Colegiado, el cual incluía las obras de los tres integrantes del Tribunal; actualmente, se tienen que realizar tres envíos diferentes al mismo Tribunal Colegiado, debido a que las peticiones de los Magistrados no llegan al mismo tiempo. Lo que ocasiona un incremento del 200% en los costos. Esto se observa más claramente si se realiza un comparativo de los costos que genera el envío de publicaciones de las dos formas:

ENTIDAD	Núm. de TCC en la entidad	Magistrados por entidad	Envío individual por cédula	Envío por padrón
Aguascalientes	2	6	$222.60	$74.20
Baja California	4	12	$1,024.80	$341.60
Baja California Sur	1	3	$273.30	$91.10
Chiapas	3	9	$473.70	$145.90

Chihuahua	5	15	$870.00	$290.00
Coahuila	4	12	$544.80	$181.60
Durango	1	3	$136.20	$45.40
Estado de México	11	33	$1,008.60	$336.20
Guanajuato	6	18	$667.80	$222.60
Guerrero	4	12	$445.20	$148.40
Hidalgo	2	6	$192.00	$64.00
Jalisco	12	36	$1,335.60	$445.20
Michoacán	3	9	$333.90	$111.30
Morelos	2	6	$192.00	$64.00
Nayarit	2	6	$222.60	$74.20
Nuevo León	11	33	$1,498.20	$499.40
Oaxaca	3	9	$333.90	$111.30
Puebla	9	27	$864.00	$288.00
Querétaro	2	6	$222.60	$74.20
Quintana Roo	1	3	$208.80	$69.60
San Luis Potosi	2	6	$222.60	$74.20
Sinaloa	4	12	$544.80	$181.60
Sonora	4	12	$835.20	$278.40
Tabasco	3	9	$408.60	$136.20
Tamaulipas	5	15	$581.40	$193.80
Tlaxcala	1	3	$96.00	$32.00
Veracruz	7	21	$779.10	$259.70
Yucatán	3	9	$495.90	$165.30
Zacatecas	1	3	$111.30	$37.10
TOTAL *	118	354	$15,109.50	$5,036.50
DIFERENCIA				$10,073.00

* La tarifa que se tomó en cuenta para realizar el cálculo es la correspondiente al *Semanario Judicial de la Federación, Tomo XXI, Febrero 2005*, considerándose el peso y la distancia.

Desde el quince de marzo pasado, fecha en que se puso en marcha esta medida de distribución, al cinco de abril del año en curso, se han recibido 90 solicitudes por parte de titulares de los órganos jurisdiccionales, para distribuir un total de 202 ejemplares de libros de reciente edición.

El Comité se da por enterado de la solicitud del Magistrado Jorge Higuera Corona y autoriza a que le sean distribuidas las obras editadas por este Alto Tribunal en la forma en que tradicionalmente se había llevado a cabo, solicitándole a la Maestra Cielito Bolívar Galindo, Directora General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, que se mantenga el acuerdo anterior, relativo al envío de las obras a petición de los titulares de los órganos jurisdiccionales y no de manera automática.

22.- Solicitud de autorización para distribuir el CD-ROM *"Compila X"* mediante acuerdo de distribución. La Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, sometió a consideración de este Comité que la obra *Compila X* sea distribuida mediante el padrón de distribución que tradicionalmente se ha manejado, ya que considera que se trata de una publicación de gran trascendencia para la comunidad jurídica, porque ofrece la posibilidad de realizar una consulta muy completa de los ordenamientos legales a nivel federal.

Los integrantes de este Comité autorizan que se distribuya el CD-ROM *"Compila X"* mediante el padrón que tradicionalmente se ha manejado para ese efecto, por ser de gran trascendencia para la comunidad jurídica.

Con independencia de lo anterior, se solicita a la Titular de la referida Dirección, no emitir un Acuerdo para tal efecto, sino simplemente un oficio donde se precise a qué órganos o a qué servidores públicos se distribuirá la obra.

23.- Propuesta para el desplazamiento de tomos anteriores al 2005 del "Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta". Por acuerdo de este Comité en sesión de fecha ocho de marzo de 2004, se autorizaron ciertas medidas para desplazar tomos del Semanario Judicial de la Federación de 1995 al 2002, lo que dio como resultado el desplazamiento de 3,654 ejemplares.

La Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis informó que actualmente se tiene una existencia de 3,826 ejemplares de tomos del *Semanario* del año 2003 y 2004 cuya demanda es muy baja o nula, por lo que con el propósito de desplazar dichos ejemplares y evitar su deterioro al conservarse almacenados, se sometió a consideración de este Comité las siguientes medidas (las cuales fueron autorizadas en la sesión de ocho de marzo de 2004, para el desplazamiento de tomos anteriores a 2002):

-Poner a disposición de los Ministros, Magistrados y Jueces, los tomos del *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, 2003 – 2004, mediante circular, por un periodo de un mes.

-Ofrecer la publicación con un descuento del 50% de su precio normal, por un periodo de dos meses.

-Transcurrido ese plazo, donarlos a diversas bibliotecas públicas del Distrito Federal e Interior de la República.

-Dejar una reserva de 5 ejemplares de cada publicación en el almacén sede para proveer a los señores Ministros, cuando así lo requieran.

Los integrantes de este Comité autorizan las medidas propuestas por la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, para desplazar tomos del Semanario Judicial de la Federación 2003 y 2004.

24.- Solicitud de autorización para la cancelación de la publicación CD-ROM "*Argumentación Judicial en Materia Constitucional*". El veinticinco de marzo de 2003 se propuso al Comité, la creación de una base de datos integrada con los argumentos recopilados de las ejecutorias publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta* en materia constitucional, propuesta que en esa fecha fue aprobada en todos sus términos.

La Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis señaló que la elaboración de esta base de datos tendría por objeto contribuir sustancialmente en la impartición de justicia, en el ámbito específico de la compilación, sistematización y difusión de los razonamientos judiciales que contienen las ejecutorias emitidas por el Pleno y las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, durante la Octava y Novena Épocas. Con la finalidad de presentar un instrumento de ayuda en la función jurisdiccional para Magistrados, Jueces y Secretarios.

En febrero de 2004 se concluyó la integración del *CD-ROM Argumentación Judicial en Materia Constitucional 2003*, cuyos 600 ejemplares fueron distribuidos a los señores Ministros y a cada uno de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación en propiedad de la oficina.

Si bien es cierto que la elaboración del citado disco implicaba una tarea novedosa en el ámbito jurídico nacional, también lo es que no ha sido comprobada la utilidad que representa para los usuarios, pues los titulares de algunos órganos jurisdiccionales federales han manifestado que desconocen el contenido del disco y otros han señalado que su uso no les ha reportado ningún beneficio, máxime que las ejecutorias contenidas en la base de datos también se hallan publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta* y en el *Sistema de Jurisprudencia y Tesis Aisladas IUS*.

Por otro lado, derivado de la revisión de la base de datos que serviría para integrar la segunda versión de esta obra, que incluye las ejecutorias en materia constitucional hasta junio de 2004, la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis advirtió los siguientes inconvenientes:

a) La metodología empleada para la elaboración de un disco con las mencionadas características implica un acucioso análisis de cada una de las ejecutorias a partir de aspectos no sólo jurídicos sino también lingüísticos y filosóficos y es el caso que los dos últimos no son dominados por el personal adscrito a dicha Dirección General. Es decir, para la adecuada realización de este disco sería necesario el trabajo interdisciplinario entre el aspecto jurídico (materia constitucional y derecho en general), el aspecto lingüístico (los conectores lógicos del lenguaje, así como la semántica de los términos) y el aspecto filosófico (la razón de ser de los diversos argumentos y su teleología).

b) La selección de las ejecutorias se ha venido haciendo en forma discrecional, por lo que pudiera haber algunas en materia constitucional, emitidas por el Pleno y las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la Octava y Novena Épocas, que no estén contempladas dentro de la primera versión del disco.

c) En la citada obra se pretendía clasificar los argumentos a partir de 67 conectores (elementos lingüísticos especializados en conectar frases); sin embargo, es el caso que por el uso diverso que de dichos elementos se hace en las sentencias no es posible clasificar de manera adecuada los diferentes argumentos inmersos en ellas, o al menos en la forma en que se pretendía en la obra; de ahí que no se trate de un verdadero instrumento de ayuda a la función jurisdiccional para Magistrados, Jueces, Secretarios y todos aquellos que intervienen en la impartición de justicia.

d) La clasificación de argumentos y conectores no es exhaustiva, pues sólo atendió a lo manifestado por un autor (Francisco Javier Ezquiaga Ganuzas) lo que significa que el trabajo presenta importantes limitaciones.

e) Con la edición del referido disco se buscaba proporcionar a los juzgadores un valioso caudal de argumentos para su consideración, ponderación y posterior aplicación; sin embargo, una indebida clasificación de dichos argumentos fuera de constituir un apoyo para la mejor elaboración de las sentencias, podría conducir al error y a la confusión.

f) Para la elaboración del *CD-ROM Argumentación Judicial en Materia Constitucional* se había previsto el apoyo sustantivo del licenciado Gerardo Dehesa Dávila, quien realizaba importantes estudios en la materia, como se constata con la edición de su obra *Introducción a la Retórica y la Argumentación*; sin embargo, dicho servidor quedó adscrito a la Unidad de Crónicas dependiente de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.

g) Por el uso tan variado de conectores y argumentos no se ha obtenido uno de los propósitos perseguidos con la elaboración del aludido disco, es decir, constituir un punto de partida para la elaboración de estructuras conceptuales comunes entre los órganos encargados de impartir justicia. Además de que no ha sido posible la elaboración de bases de datos de argumentación judicial uniformes que posibiliten el conocimiento de la situación real respecto a los criterios sostenidos desde el punto de vista argumentativo por parte de las autoridades a escala nacional.

h) La reproducción del indicado disco tampoco ha servido como instrumento auxiliar para la formación de especialistas en materia de argumentación judicial dentro del personal que participa en las actividades jurisdiccionales, como se anunció a este Comité.

Los integrantes del Comité aprueban la propuesta realizada por la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, para cancelar la publicación de la segunda y tercera versiones del citado CD-ROM, con el objeto de que no exista duplicidad.

25.- Propuesta para la incorporación de una nueva sección denominada "Índice de Ordenamientos Legales", así como para incluir una verdadera tabla temática al apartado de índices del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. La Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, informa a este Comité que de conformidad con lo dispuesto en el punto tercero, primer párrafo, del Acuerdo del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, relativo a la determinación de las bases de la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación, publicado en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, Tomo I, junio de 1995, página 583, el Semanario Judicial de la Federación se publicará mensualmente, y dicha publicación se compondrá de tres partes: la primera contendrá las tesis y ejecutorias del Pleno y Salas de la Suprema Corte; la segunda las tesis y ejecutorias correspondientes a los Tribunales Colegiados de Circuito; y la tercera los acuerdos del Tribunal Pleno y del Consejo de la Judicatura Federal, además de que al final se incluirán los índices de la publicación, que comprenderán las secciones necesarias para facilitar la localización de las tesis y las ejecutorias respectivas.

Ahora bien, como expresamente el Acuerdo no señala cuáles serán estos índices y sólo establece que sean los necesarios para facilitar la localización de las tesis y las ejecutorias respectivas, por costumbre las secciones incluidas en este apartado son las siguientes:

a) Índice General Alfabético de Tesis de Jurisprudencia y aisladas: Se trata de un índice que permite la localización de los criterios aislados o jurisprudenciales mediante la búsqueda de sus rubros por orden alfabético. En este índice se incluye además la clave y el número de cada tesis, así como el número de página.

b) Índice en Materia Penal: Es un índice que contiene ordenados alfabéticamente los rubros de las tesis aisladas y de jurisprudencia en materia penal que, durante el mes correspondiente, han emitido la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Tribunales Colegiados de Circuito.

c) Índice en Materia Administrativa: Este índice contiene ordenados alfabéticamente los rubros de las tesis aisladas y de jurisprudencia en materia administrativa que, durante el mes correspondiente, han emitido la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Tribunales Colegiados de Circuito.

d) Índice en Materia Civil: Se trata de un índice en que se presentan ordenados alfabéticamente los rubros de las tesis aisladas y de jurisprudencia en materia civil que, durante el mes correspondiente, han emitido la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Tribunales Colegiados de Circuito.

e) Índice en Materia Laboral: Este índice presenta ordenados alfabéticamente los rubros de las tesis aisladas y de jurisprudencia en materia laboral que, durante el mes correspondiente, han emitido la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Tribunales Colegiados de Circuito.

f) Índice en Materia Común: Se trata de un índice en que se presentan ordenados alfabéticamente los rubros de las tesis aisladas y de jurisprudencia en materia común que, durante el mes correspondiente, han emitido la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Tribunales Colegiados de Circuito.

g) Índice de Jurisprudencia por Contradicción: Este índice permite la fácil localización de las tesis de jurisprudencia derivadas de la resolución de

contradicciones de tesis y su origen encontró fundamento en el hecho de que el entonces Comité de Compilación, Sistematización y Publicación de Tesis y Ejecutorias canceló la publicación de la obra *Jurisprudencia por Contradicción de Tesis*.

h)Tabla General Temática: En este apartado es necesario que se haga referencia a los temas más relevantes contenidos en las tesis publicadas en el *Semanario* o aquellas voces que permiten la localización de los criterios aislados y jurisprudenciales, así como los ordenamientos legales citados en las tesis.

i) Índice de ejecutorias: Esta sección permite la rápida ubicación de las ejecutorias emitidas por los órganos jurisdiccionales competentes del Poder Judicial de la Federación, así como las tesis que de ellas derivaron. Lo cual se logra a través de la inclusión del número de asunto, el nombre del promovente y de quien fue ponente en el asunto, así como del número y rubro de la tesis relativa.

j) Índice de Votos Particulares y Minoritarios: A través de este índice es posible localizar los votos particulares y minoritarios emitidos en los asuntos fallados por la Corte y los Tribunales Colegiados de Circuito. En esta sección se incluye el nombre del disidente, de quien promovió el juicio o recurso y el número y rubro de la tesis que emanó de la ejecutoria correspondiente.

k) Índice de Acciones de Inconstitucionalidad y Controversias Constitucionales: Se trata de un índice en que se contiene la referencia tanto a tesis derivadas de este tipo de asuntos, como a las ejecutorias con y sin tesis emitidas en la materia.

l) Índice de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: En este índice se presenta el título de los acuerdos emitidos por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como por su Presidente o por los diferentes Comités y Comisiones que se han conformado.

m) Índice de Acuerdos del Consejo de la Judicatura Federal: En este índice se presenta el título de los acuerdos emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, así como por su Presidente o por las diferentes Comisiones que se han conformado.

Aun cuando los índices incluidos en la publicación del *Semanario* han venido cumpliendo su cometido, esto es, facilitar a los lectores la localización de las tesis, ejecutorias, acuerdos y votos, se ha observado que la Tabla General Temática se ha convertido en un Índice de ordenamientos legales citados en las tesis publicadas.

Por ello, se propone retomar el camino e incluir en la Tabla General Temática únicamente temas o voces que permitan que los destinatarios de la publicación identifiquen con facilidad los criterios de su interés. Lo anterior se logrará con la integración permanente de un catálogo de temas o voces que con una redacción diferente a los rubros de las tesis lleven en forma inmediata a los criterios buscados.

Para la elaboración de los temas se tomaría en consideración lo siguiente:

El tema es el enunciado gramatical, distinto del rubro, que permite identificar el criterio interpretativo plasmado en la tesis.

Al igual que el rubro, tiene por objeto reflejar con toda concisión, congruencia y claridad la esencia de las tesis y facilitar su localización.

a) Concisión: Con brevedad y economía de medios, se expresarán los conceptos con exactitud para que en pocas palabras se plasme el contenido fundamental de la tesis.

b) Congruencia con el contenido de la tesis: El tema deberá hacer referencia al criterio planteado en la tesis.

c) Claridad: Comprenderá todos los elementos necesarios para reflejar el contenido de la tesis.

d) Facilidad de localización: Deberá comenzar la enunciación con un elemento distinto al del rubro de la tesis, pero que también refleje de manera clara y terminante el concepto, figura o institución materia de la interpretación.

La Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, propuso que en la Tabla General Temática se omita la inclusión de los ordenamientos legales y, en su lugar, se incorpore un mayor número de voces. Esto haría necesaria la creación de una nueva sección denominada *Índice de ordenamientos legales*, en la que se incluya precisamente la normativa citada en los criterios jurisprudenciales y aislados.

Manifestando que para efectuar los cambios propuestos no se requiere una reforma al Acuerdo enunciado, ya que de la redacción del primer párrafo de su punto tercero se advierte que podrán incluirse los índices "necesarios para facilitar la localización de las tesis y las ejecutorias respectivas".

Al respecto, los miembros del Comité aprueban la propuesta planteada por la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, señalando que se estableciera como criterio general, que tratándose de mejoras a las obras editadas por este Alto Tribunal, ya no sean sometidas al presente Comité, quedando la realización de las mismas a cargo de la Maestra Cielito Bolívar Galindo, titular de la referida Dirección General.

26.- Propuesta para la actualización del vídeo "Pasado y Presente de la difusión jurisprudencial del Poder Judicial de la Federación". La Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, informó a este Comité, que con motivo de la designación del señor Ministro Sergio Armando Valls Hernández, el vídeo *Pasado y presente de la difusión jurisprudencial del Poder Judicial de la Federación,* publicado por este Alto Tribunal junto con el *DVD-ROM Jurisprudencia y tesis aisladas IUS 2004*, ha quedado desactualizado, por lo que se propone la realización de una segunda edición.

Por lo anterior, dicha Dirección General sugiere que, la empresa productora del primer vídeo, Sige Produciendo, S.A. de C.V., introduzca las adecuaciones necesarias consistentes en la regrabación de una parte del guión y la adición de imágenes de archivo, que se solicitarían por la Dirección General de Comunicación Social de este Alto Tribunal.

La empresa productora presentó el siguiente presupuesto:

CONCEPTO	MONTO
Costo del servicio incluyendo gastos directos e indirectos	$12,350.00
Impuesto al Valor Agregado	$1,852.50
Costo total del servicio	**$14,202.50**
Vigencia de la oferta	20 días
Forma de pago	15 días posteriores a la entrega

De autorizarse la actualización del vídeo, éste se publicaría en la edición de junio del DVD-ROM Jurisprudencia y tesis aisladas IUS.

Los integrantes del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa, autorizan la actualización del vídeo "Pasado y Presente de la difusión jurisprudencial del Poder Judicial de la Federación".

27.- Propuesta de programa de capacitación y profesionalización 2005-2006. La Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, somete a consideración de este Comité la propuesta de "Programa de capacitación y profesionalización 2005-2006", el que consiste en organizar la actualización y capacitación de los servidores públicos de este Alto Tribunal, para eliminar la dispersión e improvisación, permitiendo una planeación oportuna y objetivos concretos. Siendo los principales programas los siguientes:

- Redacción Jurídica.
- Argumentación Jurídica.
- Lectura Rápida.
- Estancias de estudio. (Estadía)

El presente Comité se da por enterado de la propuesta de "Programa de capacitación y profesionalización 2005-2006", realizada por la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social y solicitan que el referido programa se haga llegar a cada uno de los Presidentes de las Salas para su análisis.

INFORMES

28.- Informe de la donación e inclusión en padrón de distribución de publicaciones y discos compactos que edita este Alto Tribunal. La Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, informó de la donación e inclusión en el padrón de distribución de publicaciones oficiales y de los discos compactos que edita la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante el periodo del veinticinco de enero al cinco de abril de 2005.

a) Donación de obras:

Organismo	Total Libros	Total CD-ROM
Biblioteca del Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR)	88	6
Dirección de Asuntos Jurídicos del Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco	51	5
Instituto Estatal Electoral de Chiapas	60	9
Instituto de Estudios del Federalismo "Prisciliano Sánchez." Lic. Juan José Bañuelos Guardado	17	0
Instituto de Investigaciones Jurídicas y Posgrado de la Universidad Anáhuac del Norte. Dr. José Antonio Núñez Ochoa.	260	16
Universidad Tangamanga. Plantel Ciudad del Maíz. (S.L.P.) Lic. Ernesto Barajas Abrego.	260	16
Bibliotecas Públicas del D.F.: Biblioteca de México "José Vasconcelos" Biblioteca Central Delegacional "Francisco Zarco" Biblioteca Central Delegacional "General Vicente Guerrero" Biblioteca Central Delegacional "Prof. Narciso Bassols" Biblioteca Pública "Batallón de San Patricio" Biblioteca Pública "José María Morelos y Pavón" Biblioteca Pública "José Martí" Biblioteca Pública "Popotla" Biblioteca Pública "Mtro. Quintil Villanueva Ramos" Biblioteca Secretaría de la Defensa Nacional	1,695	110
Biblioteca pública del Distrito Federal Biblioteca "Manuel Gutiérrez Nájera"	102	10
Biblioteca pública del Distrito Federal Biblioteca "Manuel José Othón", S.E.P.	102	10
Biblioteca pública del Distrito Federal Biblioteca "Andrés Quintana Roo" G.D.F.	102	10
Biblioteca pública del Distrito Federal Biblioteca Pública "Central Delegacional Alonso de Axayácatl" G.D.F.	102	10
Biblioteca pública del Distrito Federal Biblioteca "Rosario Castellanos Figueroa" G.D.F.	102	10
Biblioteca pública del Distrito Federal Biblioteca Pública Central "Delegacional Juventino Rosas" G.D.F.	102	10

Biblioteca pública del Distrito Federal Biblioteca "Dolores Castarrica" G.D.F.	102	10
Biblioteca pública del Distrito Federal Biblioteca Pública Central Delegacional "Foro de Cultura Quetzalcóatl" G.D.F.	102	10
Biblioteca pública del Distrito Federal Biblioteca Pública "Noé Zaldivar Camacho" G.D.F.	102	10
Biblioteca pública del Distrito Federal Biblioteca "Teniente Coronel Rodolfo F. Sánchez Tagle de la Academia de Policía " G.D.F.	102	10
Biblioteca pública del Distrito Federal Biblioteca Pública "Parque San Simón" S.E.P.	102	10
Biblioteca pública del Distrito Federal Biblioteca Pública "Adolfo López Mateos" G.D.F.	102	10
Biblioteca pública del Distrito Federal Biblioteca Pública "Faro del saber Argentina Antigua" G.D.F.	109	15
Biblioteca pública del Distrito Federal Biblioteca Central Delegacional "Carlos Chávez" G.D.F.	109	15
Biblioteca pública del Distrito Federal Biblioteca Pública "Ohtenco" G.D.F.	109	15
Biblioteca pública del Distrito Federal Biblioteca Pública del ISSSTE #12	109	15
Biblioteca pública del Distrito Federal Biblioteca Central "Delegacional Iztacalco" G.D.F.	109	15
Biblioteca pública del Distrito Federal Biblioteca Pública "Juan Rulfo" G.D.F.	109	15
Biblioteca pública del Distrito Federal Biblioteca Pública "Encuentro de dos mundos" G.D.F.	109	15
Biblioteca pública del Distrito Federal Biblioteca Pública "Teocalli" G.D.F.	109	15
Biblioteca pública del Distrito Federal Biblioteca Pública "San Pedro Mártir" G.D.F.	109	15
Biblioteca pública del Distrito Federal Biblioteca Pública "Jesús Romero Flores" G.D.F.	109	15
Biblioteca pública del Distrito Federal Biblioteca Pública "Jesús Silva Herzog" G.D.F.	109	15
Biblioteca pública del Distrito Federal Biblioteca Pública "Reforma Social" G.D.F.	109	15
Biblioteca pública del Distrito Federal Biblioteca Pública "Antonio Gómez Rodríguez" G.D.F.	109	15
Biblioteca pública del Distrito Federal Biblioteca Pública "José Muñoz Cota" G.D.F.	109	15
Biblioteca pública del Distrito Federal Biblioteca Pública "Parque España" G.D.F.	109	15
Biblioteca pública del Distrito Federal Biblioteca Pública "Esteban S. Castorena" G.D.F.	109	15
Biblioteca pública del Distrito Federal Biblioteca Pública "Ignacio Manuel Altamirano" G.D.F.	109	15
Biblioteca pública del Distrito Federal Biblioteca Pública "Parque Abasolo" G.D.F.	109	15
Biblioteca pública del Distrito Federal Biblioteca Pública "Bacilio Villo" G.D.F.	109	15
TOTAL	**5,726**	**567**

b) Inclusión en padrón de distribución del *CD-ROM Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXI-Enero 2005*

Instituto de la Judicatura Federal:

Lic. Luz del Carmen Herrera Calderón, Coordinadora Académica
Lic. Rogelio Aldaz Romero, Secretario Técnico
Lic. Consuelo Guadalupe Cruz Ramos, Secretaria Técnica
Lic. Idalia Peralta Delgado, Secretaria Técnica
Lic. Francisco Gorka Migoni Goslinga, Secretario Técnico
Dr. Santiago Nieto Castillo, Secretario Técnico
Lic. Héctor Orduña Sosa, Secretario Técnico
Ministro Ernesto Díaz Infante Aranda, Ministro jubilado

La Dirección General de Justicia Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional. Gral. De Brigada J.M. Lic. José Luís Chávez García, Director General (inclusión a padrón a partir del Tomo XXI, Febrero 2005)

c) Inclusión en padrón de distribución del *CD-ROM Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXI-Febrero 2005*

Dirección General Adjunta de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal:

Mtro. Abel Aguilar Sánchez
Lic. María Leticia Taboada Salgado
Lic. Gustavo Garrido y Rodríguez
Lic. Yuleth Karime Orozco Acosta
Lic. Matías Rivero Marinez
Lic. Omar López Sámano
Lic. Zuleyma Omaña Cruz
Lic. Juan Pablo Castellanos Aviña
Lic. Jesús Valencia Ortega
Lic. Erandi Carrasco Soulé López

Ponencia del Ministro Juan Díaz Romero:

Lic. Jonathan Bass Herrera
Lic. Armando Mondragón González
Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Querétaro.

José Antonio Inclán Montes

El Comité se da por enterado del informe referente a la donación de la inclusión en el padrón de distribución de publicaciones oficiales y de los discos compactos que edita la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

29.- Informe de las ferias y exposiciones de venta de publicaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis informó a los miembros del Comité sobre la participación de este Alto Tribunal en los siguientes eventos:

EVENTO	FECHA	VISITANTES	OBRAS EN CD	OBRAS IMPRESAS	COMPRA-DORES	DEPÓSITOS
Universidad Insurgentes	4 de febrero	90	1	4	2	$118.40
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	8 y 9 de febrero	150	80	79	132	$6,462.40
Consejo Nacional de la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	10 y 11 de febrero	130	26	109	104	$3,898.40
Escuela Libre de Derecho	23, 24 y 25 de febrero	500	119	86	120	$11,557.60
Palacio de Mineria Feria Internacional	24 de febrero al 6 de marzo	7,400	2,203	1,255	2,858	$211,616.00
Universidad Autónoma Metropolitana	10, 11, 14, 15 y 16 de marzo	250	73	121	144	$8,180.00
Facultad de Derecho de la U.N.A.M.	29 al 31 de marzo; 1 y 2 de abril	1,000	517	234	662	$40,609.80
TOTAL		9,520	3,019	1,888	4,022	$282,442.6

Los miembros del Comité se dan por enterados de la participación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los eventos antes referidos.

30.- Informe sobre el contenido de las pruebas psicométricas que vienen aplicando en este Alto Tribunal, así como de las Instituciones que aplican los exámenes antes señalados. Este Comité en sesión celebrada el catorce de febrero de 2005, acordó que se aplazara la decisión respecto a otorgar una beca al personal de la Dirección de Reclutamiento y Selección de Personal, debido a que se consideró necesario hacer una revisión del contenido de las pruebas psicométricas que se vienen aplicando en este Alto Tribunal. También se solicitó un informe sobre otras instituciones que apliquen los exámenes antes señalados.

La Dirección de Reclutamiento y Selección de Personal elaboró un cuadro con la descripción de las pruebas psicológicas que se aplican por nivel de puesto en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como la descripción de los factores que evalúa cada prueba. Asimismo, dicha área llevó a cabo la investigación de pruebas psicológicas sistematizadas y manuales con las que

pueden complementarse las ya existentes y conformar las baterías para mandos medios y directivos.

Por otra parte, se llevó a cabo la investigación de las pruebas que se aplican en las diversas Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo y en el Poder Legislativo.

Dicha Dirección, manifestó que no se pretenden reemplazar las pruebas que actualmente conforman la batería que se aplica a los candidatos a ocupar puestos operativos y administrativos, sino mantener a este Alto Tribunal a la vanguardia, implementando pruebas actualizadas.

Asimismo, manifestaron que en atención a lo establecido por el Acuerdo General de Administración V/2004 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se establecen los requisitos y los procedimientos para el otorgamiento de nombramientos, es necesario contar con baterías de pruebas psicológicas específicas para evaluar candidatos a ocupar puestos de mandos medios y directivos, debido a que en este momento no se cuenta con las herramientas necesarias para detectar si el candidato tiene habilidades directivas tales como capacidad de negociación, toma de decisiones, planeación estratégica, enfoque a resultados, delegación, desarrollo de colaboradores, organización, calidad en el trabajo, análisis de problemas, percepción de situaciones, liderazgo, rendimiento intelectual, honestidad, estabilidad emocional, etc.

Los Integrantes del Comité se dan por informados respecto a la revisión del contenido de las pruebas psicométricas que se vienen aplicando en este Alto Tribunal y de las instituciones que aplican dichos exámenes.

Por otra parte, autorizan la adquisición de licencias de pruebas sistematizadas y pruebas de aplicación manual, así como la capacitación correspondiente para la aplicación, calificación, correlación e integración de las mismas para mandos medios y directivos.

31.- Informe sobre el seguimiento de las becas otorgadas al personal de este Alto Tribunal dentro de los programas de capacitación y profesionalización correspondientes a los años dos mil tres y dos mil cuatro. En sesión celebrada el día catorce de febrero del año en curso, este Comité solicitó el seguimiento de las becas que se han otorgado a los servidores públicos de este Alto Tribunal, tanto en el rubro de capacitación como en el de profesionalización, de los años de 2003 y 2004, así como la información relativa de si existen convenios con universidades para el cobro de colegiaturas.

Asimismo, se solicitó que sea revisado y evaluado el contenido y la aplicación del Acuerdo General de Administración VII/2004 por el que se regula el apoyo económico para la capacitación, profesionalización y actualización de los servidores públicos de este Alto Tribunal, ya que se consideró necesario hacer un replanteamiento en el otorgamiento de becas, en el sentido de que exista un equilibrio de las partidas presupuestales correspondientes, para que se pueda determinar qué porcentaje de éstas se otorgarían al personal jurídico y al administrativo, con el propósito de que las decisiones del Comité sean sólo en aquellos casos que beneficien al personal jurídico, y la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor, así como la Secretaría Ejecutiva de Administración, tomen las decisiones respecto del personal administrativo.

El mencionado informe de becas y capacitación contiene los siguientes apartados:

Seguimiento de becas de profesionalización 2003.
Seguimiento de programas de capacitación 2003.

Seguimiento de becas de profesionalización 2004.
Seguimiento de programas de capacitación 2004.
Descuentos por concepto de beca.

La Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, informó que no existen convenios con universidades para el pago de colegiaturas, toda vez que los trabajadores eligen la universidad a la que asistirán; sin embargo, sí se negocian descuentos en las colegiaturas.

Los integrantes del Comité se dan por enterados del seguimiento de las becas otorgadas al personal de este Alto Tribunal dentro de los programas de capacitación y profesionalización, correspondientes a los años de 2003 y 2004, solicitando a la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, someta a consideración de la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, las observaciones derivadas del análisis efectuado al Acuerdo VII/2004.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES

32.- Propuesta de lineamientos generales para el pago de honorarios a los autores que intervengan en la realización de trabajos de investigación para este Alto Tribunal. En sesión de fecha veintiocho de marzo del año en curso, el Comité de Gobierno y Administración se dio por enterado de la propuesta de lineamientos generales para el pago de honorarios a los autores que intervengan en la realización de trabajos de investigación para este Alto Tribunal, presentados por la Secretaría Ejecutiva Jurídico Administrativa, solicitando someter a consideración de este Comité, los siguientes lineamientos:

I. Aspectos generales

a) Todas las contrataciones serán autorizadas por el Comité de Gobierno y Administración, en ejercicio de las facultades que le corresponden en términos de lo dispuesto en el punto tercero del Acuerdo 2/2003 de veinte de enero de dos mil tres del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

b) Los derechos patrimoniales sobre la obra que se edite en estos términos, así como la facultad relativa a su divulgación pertenecerán a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que tendrá la facultad de realizar las reimpresiones de la misma que se consideren pertinentes de acuerdos a sus políticas.

c) El prestador del servicio deberá contar con título profesional expedido por la Secretaría de Educación Pública y tener la suficiente experiencia y capacidad para ejecutar el trabajo materia del contrato de que se trate.

d) La Suprema Corte de Justicia de la Nación cubrirá en concepto de honorarios al prestador la cantidad que, con base en estos lineamientos, se establezca y en el número de exhibiciones que determine el propio Comité de Gobierno y Administración.

e) La elaboración de los trabajos objeto de la contratación respectiva se llevará a cabo por encargo de Suprema Corte de forma remunerada, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor, acordándose que los derechos señalados en ese numeral corresponden a este Alto Tribunal.

f) El prestador del servicio será mencionado como autor de la obra en todas y cada una de las ediciones que llegue a realizar la Suprema Corte de la obra objeto del contrato.

g) Entre la Suprema Corte y el prestador del servicio, de ninguna manera existirá relación laboral en virtud de que las actividades de este último se realizarán bajo el contrato de prestación de servicios respectivo y será su responsabilidad cumplir con todas las obligaciones a su cargo, conforme a los alcances establecidos en dicho instrumento.

h) Cuando el trabajo objeto del contrato de que se trate no se haya realizado conforme a lo establecido en él, la Suprema Corte indicará la reparación o reposición con trabajos adicionales, sin que el prestador del servicio tenga derecho a retribución adicional alguna. En este caso, la Suprema Corte si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión total o parcial de los trabajos contratados, en tanto no se lleven a cabo dichas reparaciones o reposiciones, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo de ejecución para realizar tales trabajos.

i) Cuando el prestador de servicios se apoye en personal auxiliar en el ejercicio de sus actividades, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo entre la Suprema Corte y aquél, quedando a cargo del prestador de servicios, todas las responsabilidades provenientes de la utilización de los servicios del personal que lo apoye.

II. Del pago de honorarios

Con el objeto de que no se presente disparidad en cuanto a las cantidades pagadas por concepto de honorarios, deberán tomarse en cuenta las siguientes reglas:

a) Artículos. En los casos en que se trate de comentarios abiertos sobre un tema en particular, aproximadamente de 30 páginas, se podrá pagar al autor la cantidad que autorice este H. Comité, entre $12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y $15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) netos, en atención a su contenido, extensión y prestigio del autor.

b) Monografías. Si el trabajo de investigación encomendado al autor es una descripción y tratado especial de determinada parte de la Ciencia del Derecho, o de algún asunto en particular, de 96 páginas aproximadamente, se podrá pagar al autor la cantidad que autorice este H. Comité, entre $20,000.00 (VEINTE MIL PESOSD 00/100 M.N.) y $40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) netos, en atención a su contenido, extensión y prestigio del autor.

c) Libros. Cuando la investigación constituya una obra científica o literaria, de 250 páginas aproximadamente de extensión, se podrá pagar al autor la cantidad que autorice este Comité, entre $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) a $80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) netos, en atención a su contenido, extensión y prestigio del autor.

Cabe aclarar que las cantidades que se sugieren deberán ser "pago neto", es decir la percepción del autor una vez retenidos los impuestos correspondientes.

En el caso de las obras colectivas, es decir, de las creadas por iniciativa de la Corte que las publica y divulga bajo su dirección y su nombre y en las cuales la contribución personal de los diversos autores que han participado en su elaboración se funde en el conjunto con vistas al cual ha sido concebida, sin que sea posible atribuir a cada uno de ellos un derecho distinto e indiviso sobre el conjunto realizado, será el Comité de Gobierno y Administración el que definirá la cantidad a pagarse a cada uno de los autores.

Adicionalmente, el autor recibirá 25 ejemplares en donación de su obra, una vez que ésta haya sido publicada.

Cuando la publicación verse sobre un evento en el que participen en forma conjunta los señores Ministros o los señores Consejeros se les entregarán 10 ejemplares.

Al respecto, los integrantes del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa se dan por enterados de los lineamientos generales para el pago de honorarios a los autores que intervengan en la realización de trabajos de investigación para este Alto Tribunal, presentados por la Secretaría Ejecutiva Jurídico Administrativa.

A las 09:30 horas concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando los que intervinieron.

MINISTRA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS.	**MINISTRO PRESIDENTE MARIANO AZUELA GÜITRÓN.**	**MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS.**